



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Filosofía del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

FILOSOFÍA DEL DERECHO

Titulación

Grado en Derecho

Código

5956

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Teoría y Filosofía del Derecho

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Cristina Alonso Fernández (Grupo 1) / Profesor a determinar (Grupo 2)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Dra. Nuria Belloso Martín

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º CURSO, PRIMER SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

8.1. Competencias Específicas

CE9- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

CE16- Manejar adecuadamente los métodos y técnicas de investigación jurídica

8.2. Competencias Genéricas/Transversales

CG13- Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico

CG19 Adquirir un compromiso ético con los derechos fundamentales y el principio de igualdad de hombres y mujeres

CG21- Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad

CG22- Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

9.1. Objetivos docentes

La asignatura de “Filosofía del Derecho” suele caracterizarse como una asignatura eminentemente teórica y poco práctica. Pero todo ello depende de cómo se analicen y presenten los fenómenos jurídicos. Si el filósofo del Derecho se limita a fijarse en los conceptos más abstractos (justicia, sociedad, Estado, normas), las funciones que cumplen, la interpretación jurídica y las relaciones entre Derecho y moral, entre otros temas, es posible que se ofrezca esa visión. Los iusfilósofos, con una perspectiva más práctica, centrarán su atención en la plasmación real y actual que tienen esos conceptos: el Estado de Derecho y la clase política actual, relación entre religión y Derecho, sociedades plurales, relación entre Derecho y moral en las normas y en las decisiones judiciales, superación de las posiciones del iusnaturalismo y positivismo, analizando el postpositivismo y el neo-constitucionalismo; evaluación de las teorías de la justicia –utilitarismo, liberalismo, liberalismo igualitario, y tantas otras-. Intentamos ir más allá de la conexión entre teoría y práctica en la perspectiva jurídica. Evitamos caer en el estereotipo de las Guías de Derecho pensadas para un jurista meramente aplicador de reglas. La relación entre Derecho, Economía y Justicia resulta imprescindible para comprender adecuadamente las coordenadas con las que tendrán que trabajar, en el futuro nuestros alumnos egresados. El Programa de Filosofía del Derecho da especial relieve a la teoría de la Justicia, por lo que se estrechan los lazos con la economía.



Resultados del aprendizaje

R1- Conocer las corrientes históricas y actuales sobre la justicia

R2- Conocer los rasgos esenciales de las principales aportaciones iusfilosóficas a lo largo de la historia

R3- Conocer y diferenciar teorías sobre la justicia y la racionalidad del Derecho

R4- Entender los principios básicos de la libertad, igualdad, seguridad y solidaridad.

R5- Asimilar las exigencias que la teoría de la justicia implican para el Derecho

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

LECCIÓN 1

LOS DERECHOS "HUMANOS" O "FUNDAMENTALES"

- 1.- Terminología y concepto.
- 2.- Límites, interpretación y garantías.
- 3.- Fundamento y evolución.

LECCIÓN 2

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO I

- 1.- El pensamiento filosófico-jurídico en la Grecia clásica.
- 2.- La Patrística y la Escolástica.
- 3.- Renacimiento, Reforma y Contrarreforma. La Escuela española del Derecho natural.
- 4.- El iusnaturalismo racionalista.
- 5.- El siglo XIX. El origen del iuspositivismo.

LECCIÓN 3

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO II

- 1.- El siglo XX.
- 2.- Escuelas y autores contemporáneos.

LECCIÓN 4

DERECHO Y BIOÉTICA. INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES.

- 1.- Introducción a la Bioética: concepto, origen y evolución.
- 2.- Principios básicos de la Bioética.
- 3.- Dimensiones actuales de la Bioética.
- 4.- Inteligencia artificial y derechos fundamentales.



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5956&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG13, CG21,CG22, CE9	30	0	30
Clases prácticas (pequeño grupo)	CG22,CE9	10	10	20
Lecturas y recensiones	CG22,CE16	0	10	10
Exposiciones públicas	CG22, CE9	2	10	12
Seminarios, Debates	CG19, CG22,CE9	7	5	12
Asistencia a tutorías	CG22, CE9	1	0	1
Realización de trabajos, informes, memorias. Sesión video	CG22, CE16	4	20	24
Preparación evaluación	CG19, CG21,CE16	0	39	39
Evaluación	CG22, CE9, CE16	2	0	2
Total		56	94	150



11. Sistemas de evaluación:

Evaluación ordinaria (evaluación continua):

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen final teórico (escrito)	50 %	50 %
Examen final práctico (escrito)	20 %	20 %
Realización de prácticas y exposiciones públicas (De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 del Reglamento de Evaluación de la UBU, las pruebas que permiten la evaluación de la realización de las prácticas y de las exposiciones públicas, por su propia naturaleza, NO son susceptibles de recuperación en segunda convocatoria; puesto que tales pruebas se realizan en el transcurso de un evento de participación colectiva, ocupando su realización -mediante un cuestionario tipo test- una mínima parte del mismo.	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Para la evaluación excepcional se realizará un examen global teórico (40% de la calificación final), otro práctico (30% de la calificación final) y se exigirá la entrega de un trabajo (30% de la calificación final) sobre alguna de las cuestiones contenidas en el Programa de la asignatura o relacionadas con éstas. La calificación de este trabajo NO es susceptible de recuperación en segunda convocatoria.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Recursos de aprendizaje: Clases presenciales teóricas y prácticas, bibliografía recomendada y plataforma Moodle de la Universidad de Burgos.

Apoyo tutorial: El horario de tutorías se encuentra publicado en la página Web de la titulación.



13. Calendarios y horarios:

Horarios: Los aprobados por la Junta de Facultad de Derecho y que figuren oficialmente

14. Idioma en que se imparte:

CASTELLANO